

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **37386** CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 805/2014, con NIG 1402142M20140000848 por auto de 17 de septiembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Peninsular del Latón, S.A., con domicilio en avenida de la Fábrica, s/n., cp 14005-Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Argenta Concursal, S.L.P., con domicilio postal en plaza Doctor Emilio Luque, 2, bajo A, cp 14003 - Córdoba y dirección electrónica: despachoargenta@gmail.com El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 ley concursal).

Córdoba, 29 de septiembre de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140050770-1